

BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE AERONAVES CIVILES



INCERFA

ALERFA

DETRESFA

ALERFA

DETRESFA

INCERFA

DETRESFA

INCERFA

ALERFA

COMUNICACIONES

EMISIÓN



INCERFA

ALERFA

DETRESFA

RECEPCIÓN Y
TRANSMISIÓN

✓ CTA

✓ COMPAÑÍA
AEREA

✓ OTROS
TRAFICOS

RECEPCIÓN, ANALISIS
Y COORDINACIÓN

❖ DGAC

❖ CTA

❖ COMPAÑÍA
AEREA

❖ OPERACIONES
AEROPUERTO

❖ BOMBEROS
AEROPUERTO

ACCION

➤ DGAC

➤ PROTECCIÓN
CIVIL

➤ SEDENA

➤ SEMAR

➤ MP

➤ BRIGADAS DE
BUSQUEDA Y
SALVAMENTO

➤ BOMBEROS
AEROPUERTO

DISCRIMINACIÓN

- Cuándo activar a las Brigadas de Búsqueda y Salvamento
 - INCERFA
 - ALERFA
 - DETRESFA
- Cuando se presume que la aeronave
 - Por el tiempo transcurrido, o la naturaleza del reporte de la tripulación, se sospecha que la aeronave NO alcanza a llegar a una terminal aérea.

DISCRIMINACIÓN

- Qué Brigadas de Búsqueda y Salvamento se deberían solicitar
 - Si se sabe o presume que la aeronave cayó en:
 - Desierto
 - Montaña
 - Mar
 - Lago
- Lugar de reunión, tiempos de respuesta y traslados
 - Zonas y procedimientos predeterminados

DISCRIMINACIÓN

- Las Brigadas de B y S, no se debieran activar, si
- La aeronave cae dentro o en las inmediaciones del aeropuerto, o en zonas en las que Protección Civil de dicha población tiene presencia.
 - Lo anterior obliga a contar con procedimientos para las coordinaciones correspondientes.

ORGANIZACIÓN

DGAC

Jefatura de Región

- Recopila y estudia la información del vuelo y comparte la misma a quienes tengan razón de conocer dicha información.
- Estudia y asigna las zonas de búsqueda.
- Coordina la participación de las brigadas, aire, mar, tierra, etc.
- Levanta Actuaciones por razones de la Búsqueda y Salvamento, asentando datos de vehículos y recursos materiales y humanos utilizados, y en general valida toda información que los participantes en la Búsqueda y Salvamento hayan reportado, asentando en el Acta lo que proceda que si haya solicitado.

DGAC

Comandancia de Aeropuerto

- Localiza área para Triage
- Coordina la participación de Protección Civil del Estado
- Coordina el ingreso a la zona del desastre de las Brigadas de Búsqueda y Salvamento
- Autoriza el uso de helipuerto(s) y zona de vehículos de apoyo a la emergencia
- Solicita se habiliten puestos de vigilancia y control de la zona del accidente a las fuerzas federales o militares
- Solicita apoyo para retirar a personas que no tengan injerencia en las actividades de socorro.

EN ZONA URBANA



No es necesaria la participación de las Brigadas de Búsqueda y Salvamento Salvo si en la localidad no existe la figura de Protección Civil, no han querido firmar acuerdos o no los han ratificado.

EN ZONA DESPOBLADA

- SE LE DEBE NOTIFICAR DE INMEDIATO CUÁNDO SE TENGA NOTICIA DE UNA INCERFA, ALERFA o DETRESFA.
- SE DEBERÍA CONTAR CON ACUERDOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS POR CADA COMANDANCIA DE AEROPUERTO.
- SE DEBERÍAN CONTAR CON ACUERDOS FIRMADOS CON ASOCIACIONES CIVILES QUE REALICEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO MONTAÑISMO, BUCEO, PARACAIDISMO, ALPINISMO, ETC. Y QUE ESTÉN RECONOCIDOS POR PROTECCIÓN CIVIL.
- SE DEBERÍAN REALIZAR SIMULACROS DE GABINETE Y 1 SIMULACRO A ESCALA REAL EN UN INTERVALO DE 1 AÑO, EN LOS QUE LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA LOCALIDAD TRABAJEN JUNTOS



EN ZONA DESPOBLADA

SE DEBERÍA NOTIFICAR DE INMEDIATO AL RESPONSABLE DE LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO CON QUIEN SE TENGA FIRMADO ACUERDO DE COLABORACIÓN.

SE DEBERÍAN LLEVAR A CABO CURSOS, PLATICAS CON LOS LIDERES DE LA BRIGADAS PARA RECORDARLES QUE SUS LABORES NO SON DE INVESTIGACIÓN, QUE NO PUEDEN TOMAR FOTOS, NI PUEDEN TOCAR, MOVER, ABSOLUTAMENTE NADA DE LA AERONAVE ACCIDENTADA.

LAS PRINCIPALES LABORES DE LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO SON:
LOCALIZAR LA AERONAVE
ESTABILIZAR A LOS OCUPANTES
PREPARAR EL AREA DE TRIAGE
RESGUARDAR EL AREA

COMANDANTE DE REGION

- COORDINA LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

COMANDANTE DE AEROPUERTO

- COORDINA LAS ACTIVIDADES EN LA ZONA DEL ACCIDENTE

DIRECCIÓN DE ANALISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES

- NOTIFICA A LAS AUTORIDADES NACIONALES Y EXTRAJERAS DEL SUCESO
- CONFORMA Y COORDINA A CADA UNO LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
- INVESTIGA, ANALIZA, DICTAMINA Y EMITE RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

La investigación del Accidente...

- Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de Búsqueda y Salvamento e Investigación de Accidentes Aéreos
- CO AV-83.1/07, que establece los procedimientos para la investigación de accidentes e incidentes de aviación.
- CO AV-13-10 R6, que establece el perfil, funciones y responsabilidades y política de capacitación del inspector verificador, e inspector investigador de accidentes.
- Manual de Accidentes e Incidentes..., Etc.

Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes

- Órganos Colegiados
- Dependencias del Gobierno Federal
- PGR

**ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DENOMINADO AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE**

AÉREO

MARÍTIMO

FERREO

**AUTOTRANSPORTE
FEDERAL**

PREVENCIÓN

PLAN DE SEGURIDAD
CONTINGENCIA

SSP
SMS

REACCIÓN

PLAN DE EMERGENCIA

B Y S
INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES E
INCIDENTES